

**CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA // PROCESO:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DTE: ANA MILENA SALAS Y OTROS
DDO:HDI SEGUROS S.A Y OTROS RADICADO: 760013103018-2023-00179-00. VC**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 19/01/2024 8:13

Para:j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:julianmartinezejc@hotmail.com <julianmartinezejc@hotmail.com>;hermanossalas03@gmail.com

<hermanossalas03@gmail.com>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Darlyn Marcela Muñoz Nieves

<dmunoz@gha.com.co>;Valentina Casas Valencia <vcasas@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (12 MB)

ANEXOS CONTESTACION A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA DTE ANA MILENA SALAS.pdf; CONTESTACION DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA DTE ANA MILENA SALAS.pdf; CONSTANCIA DERECHO DE PETICION Y ANEXOS.pdf;

Señores

JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO:	DECLARATIVO-RESPONSABILIDAD	CIVIL
	EXTRACONTRACTUAL	
RADICADO:	760013103018- 2023-00179 -00.	
DEMANDANTES:	ANA MILENA SALAS Y OTROS	
DEMANDADOS:	HDI SEGUROS S.A Y OTROS	

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección electrónica notificaciones@gha.com.co actuando en mi calidad de apoderado especial de **HDI SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.004.875-6, representada legalmente por el doctor Juan Rodrigo Ospina Londoño^[1], sociedad con dirección electrónica: presidencia@hdi.com.co. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal procedo en primera lugar a **CONTESTAR LA DEMANDA** promovida por ANA MILENA SALAS y OTROS, y en segundo lugar, procedo a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por MARCELA QUINTERO RIVERA en contra de mi representada, oponiéndome desde ya a la misma, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tengan en cuenta los hechos y precisiones que se hacen a continuación, según las pruebas que se practiquen, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su Despacho, conforme los documentos adjuntos.

[\[1\]](#) Código General del Proceso, artículo 96 numeral 1.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA.

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.